

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-28000-19-1365-2021

1365-DS-GF

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,382,368.1
Muestra Auditada	12,006,662.9
Representatividad de la Muestra	89.7%

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por 13,325,997.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos por 13,382,368.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 2,391.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 13,379,976.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, por 13,382,368.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 12,006,662.9 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
(FONE)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	12,843,886.4	12,900,256.8	12,897,865.5	2,391.4
Otros de gasto corriente	43,805.8	43,805.8	43,805.8	0.0
Gasto de operación	438,305.5	438,305.5	438,305.5	0.0
<b>Total</b>	<b>13,325,997.7</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>13,379,976.8</b>	<b>2,391.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La SET emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del estado de Tamaulipas con fecha de publicación 30 de mayo de 2017.	La SET careció de un código de ética. La SET careció de un código de conducta.
La SET contó con un catálogo de puestos.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La SET identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el documento denominado Matriz de Administración de Riesgos, con fecha de última actualización 2020.	La SET careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas. La SET no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
La SET implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se sustentaron en la Matriz de Procesos Prioritarios (sustantivos y administrativos) 2020 para la evaluación del control interno, elaborada por el enlace de control interno.	La SET careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
<b>Actividades de Control</b>	
La SET contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2020.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La SET contó con un manual general de organización, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, publicado el 14 de octubre de 2010 y en el Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación con fecha de emisión el 3 de enero de 2011.</p> <p>La SET contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de recuperación de desastres a cargo de la Dirección de Informática.</p>	<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La SET estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual desempeñó el cargo de Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación.</p> <p>La SET no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La SET no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>La SET evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante la Subsecretaría de Educación.</p>	<p>La SET no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET), en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2020-A-28000-19-1365-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a “otros de gasto corriente y “gastos de operación” por 482,111.3 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEFIN) cumplió, a nombre y cuenta de la SET los compromisos de pago con cargo en los recursos del FONE.

Adicionalmente, la SET contó con una asignación de 12,900,256.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La SEFIN abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 5,364.8 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos por 482,111.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5,364.8 miles de pesos, así como los egresos de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a "otros de gasto corriente" y "gastos de operación", que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de fondo.

Adicionalmente, con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 37 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 63,812.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

5. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por 482,111.3 miles de pesos, correspondientes a “otros de gasto corriente” y “gastos de operación”, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 12,900,256.8 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para un total de recursos del FONE de 13,382,368.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió la totalidad de los recursos y pagó 13,220,522.4 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 13,378,422.8 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,945.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 3,833.8 miles de pesos en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 111.5 miles de pesos de manera extemporánea.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,364.8 miles de pesos, 1,068.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea y quedaron pendientes por reintegrar 4,296.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en líneas de captura y comprobantes de transferencia SPEI, que acreditaron que el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,296,612.00 pesos de los rendimientos financieros del FONE en el ejercicio fiscal 2020 se realizó en tiempo y forma.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios personales	12,900,256.8	12,900,256.8	0.0	12,900,256.8	12,897,865.4	2,391.4	0.0	2,391.4	12,897,865.4	2,391.4	2,391.4	0.0	
Otros de gasto corriente	43,805.8	43,805.8	0.0	43,805.8	43,716.4	89.4	0.0	89.4	43,716.4	89.4	89.4	0.0	
Gastos de operación	438,305.5	438,305.5	0.0	438,305.5	278,940.6	159,364.9	157,900.4	1,464.5	436,841.0	1,464.5	1,464.5	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>0.0</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>13,220,522.4</b>	<b>161,845.7</b>	<b>157,900.4</b>	<b>3,945.3</b>	<b>13,378,422.8</b>	<b>3,945.3</b>	<b>3,945.3</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	5,364.8	0.0	5,364.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,364.8	5,364.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>13,387,732.9</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>5,364.8</b>	<b>13,382,368.1</b>	<b>13,220,522.4</b>	<b>161,845.7</b>	<b>157,900.4</b>	<b>3,945.3</b>	<b>13,378,422.8</b>	<b>9,310.1</b>	<b>9,310.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2021.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

De acuerdo con lo anterior, de los 9,310.1 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 8,130.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa y 1,179.7 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,945.3	3,833.8	0.0	111.5
Rendimientos financieros	5,364.8	4,296.6	0.0	1,068.2
<b>Total</b>	<b>9,310.1</b>	<b>8,130.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,179.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

2020-B-28000-19-1365-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo no comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los trimestres correspondientes a los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en su medio oficial de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/017/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2020, el cual fue publicado en su página de internet; asimismo, se realizó la evaluación de consistencia y resultados del FONE para el ejercicio fiscal 2019.

**8.** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo, realizado con los recursos del FONE, durante el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo quinto.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-CG/006/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas**

**9.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó 3,021 pagos por 42,680.7 miles de pesos a 157 trabajadores, adscritos en 140 centros de trabajo financiables con el rubro “otros de gasto corriente” del FONE; asimismo, se comprobó que se realizaron pagos a categorías y puestos dedicados a la educación básica o a la formación de docentes.

**10.** Con la revisión de la nómina estatal subsidiada, pagada con recursos del rubro “otros de gasto corriente” del FONE 2020, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a otras dependencias o con cargo de elección popular; tampoco al personal contratado por honorarios o adscrito en centros de trabajo con claves “AGS” (Personal comisionados al SNTE) y “FGS” (Personal homologado comisionado al SNTE).

**11.** La SEFIN por cuenta y orden de la SET no realizó pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 a trabajadores de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

**12.** La SEFIN por cuenta y orden de la SET realizó cuatro pagos por un importe bruto de 54.9 miles de pesos a tres trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en la minuta de pago de gastos funerarios y los formatos únicos de movimiento por 54,897.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos/FONE Servicios Personales SEP**

**13.** La SEP aplicó recursos por concepto de servicios personales por 12,897,865.4 miles de pesos por cuenta y orden de la SET, los cuales se integraron por 11,742,291.7 miles de pesos correspondientes a 1,860,802 pagos de 214 conceptos de percepciones autorizados, a 38,712 trabajadores que contaron con 71,842 plazas y que estuvieron adscritos en 4,340 centros de trabajo, y 1,155,573.7 miles de pesos para las aportaciones federales de seguridad social.

**14.** La Secretaría de Educación Pública realizó por cuenta y orden de la SET, 431 pagos por un importe bruto anual de 3,187.4 miles de pesos a 12 trabajadores que no desarrollaron funciones destinadas a la educación básica, indígena, inclusiva y normal, los cuales contaron con 17 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, por lo que se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación



justificativa y comprobatoria consistente en constancias de servicio y formatos únicos de personal por 3,187,447.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo sin descripción en el Catálogo General de Centros de Trabajo ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al SNTE) y “FGS” (personal docente comisionado al SNTE).

**16.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por cuenta y orden de la SET, a trabajadores comisionados a otras dependencias, con cargo de elección popular ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

**17.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SET, 247 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por 1,533.8 miles de pesos a 39 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 69 plazas y estuvieron adscritos en 39 centros de trabajo, por lo que se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en formatos únicos de personal, oficios de retención, cancelación y desactivación de pagos por 1,533,815.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SET, 908 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por 4,800.3 miles de pesos a 218 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, que contaron con 436 plazas, por lo que se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en formatos únicos de personal, cheques cancelados, oficios de retención, cancelación y desactivación de pagos por 4,800,272.93 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**19.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SET, 680 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por un importe bruto anual de 10,240.9 miles de pesos a 29 funcionarios del primer al tercer nivel con los cargos de secretario de educación, subsecretarios, oficial mayor, u homólogos, que contaron con 27 plazas, adscritos en 26 centros de trabajo.

**20.** La SET no proporcionó, a la Secretaría de Educación Pública, la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, ya que se constató que 7 trabajadores de la nómina subsidiada estatal y 115 trabajadores de la nómina federal no estaban registrados

en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente; que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 1 trabajador de la nómina subsidiada estatal y 13 trabajadores de la nómina federal no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad; asimismo, en la nómina federal se identificaron 6 RFC con más de una CURP y 60 CURP con más de un RFC.

#### 2020-A-28000-19-1365-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**21.** La Secretaría de Educación Pública, realizó por cuenta y orden de la SET, 774 pagos por un importe bruto de 5,157.1 miles de pesos a 142 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos, 114, fracción I, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 3,063,785.54 pesos y el reintegro de recursos a la TESOFE por 943,730.39 pesos; sin embargo, quedó pendiente por aclarar o reintegrar a la TESOFE un importe de 1,149,629.07 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2020-A-28000-19-1365-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,149,629.07 pesos (un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 07/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 131 pagos a 14 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 114, fracción I, y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales

9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**22.** Con la revisión de una muestra por 339,402.9 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, los cuales tuvieron vinculación directa con la educación básica y normal, se comprobó que los pagos realizados contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

**23.** La SEFIN enteró en tiempo y forma el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 8,155.7 miles de pesos, y 890.1 miles de pesos por conceptos de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), causadas por el pago de sueldos y salarios, a personal estatal subsidiado que fue beneficiado con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,093,359.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 943,730.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,149,629.07 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,006,662.9 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 13,382,368.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 13,220,522.4 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 13,378,422.8 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,945.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 3,833.8 miles de pesos en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 111.5 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,364.8 miles de pesos, se reintegraron en su totalidad a la TESOFE, de los cuales 4,296.6 miles de pesos se reintegraron en tiempo y forma y 1,068.2 miles de pesos de manera extemporánea. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la TESOFE por 943.7 miles de pesos, relacionados con los pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, por reintegrar 1,179.7 miles de pesos de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, mediante las nóminas ordinarias federales del fondo, se realizaron pagos los cuales se consideran improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 por 1,149.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,149.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos

que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría

El Gobierno del Estado de Tamaulipas incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, debido a que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CG/CAA-ASF/479/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021 y CG/CAA-ASF/498/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 8, 12, 14, 17 y 18 se consideran como atendidos; sin embargo, para los resultados 1, 5, 20 y 21 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio núm. **CG/CAA-ASF/479/2021**.  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de Diciembre de 2021.

**C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.**

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1"  
De la AEGF de la Auditoría Superior de la Federación.  
Ciudad de México.

Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2020, suscrita el 25 de noviembre del año en curso por personal de la Auditoría Superior de la Federación y el GOBTAM, correspondiente a la auditoría **1365-DS-GF, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Cuenta Pública 2020**, en la cual se otorgó un plazo de 12 días hábiles para atender los Resultados que a la fecha de referencia subsisten con observación.

Por ende, en mi carácter de **Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020**, y específicamente de los **Resultados y Procedimientos 7, 4.1 y 9, 4.3**, remito a Usted copia certificada de **2 Acuerdos de Inicio de Investigación Administrativa, identificados con números CISE/017/2021 y AI-CG/006/2021**, emitidos por las **Autoridades Investigadoras** en los **Órganos Internos de Control** en la **Secretaría de Educación del GOBTAM** y la **Contraloría Gubernamental del GOBTAM**, solicitándole de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que la documentación que se envía se revise, y de ser el caso, se apliquen los descargos a que haya lugar con antelación a la elaboración y publicación del Informe Individual de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente



**ING. DAVID CASTRO GUERRERO**

Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020

- C.c.p. C.P.A. Elda Aurora Viñas Herrera.- Contralora Gubernamental del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
Mtra. Noemí Suazo Ríos.- Coordinadora de Contralores de la Contraloría Gubernamental del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
Archivo.

10  
FOLIOS

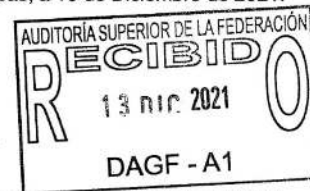
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 15  
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083

Contraloría  
Gubernamental  
TEL: (834) 107 8587  
EXT: 43645



Oficio núm. **CG/CAA-ASF/498/2021**.  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de Diciembre de 2021.

**C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1"  
De la AEGF de la Auditoría Superior de la Federación.  
Ciudad de México.



Me refiero al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2020, suscrita el 25 de noviembre del año en curso por personal de la Auditoría Superior de la Federación y el GOBTAM, correspondiente a la auditoría **1365-DS-GF, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Cuenta Pública 2020**, en la cual se otorgó un plazo de 12 días hábiles para atender los Resultados que a la fecha de referencia subsisten con observación.

Por ende, en mi carácter de **Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020**, remito a Usted un dispositivo **USB marca Kingston de 16 GB, color negro y certificado**, proporcionado por la Secretaría de Educación del GOBTAM, al que incorporó documentación digital, en su caso argumentos que atienden los **Resultados y Procedimientos 1, 1.1; 15, 5.7; 21, 6.5; 25, 6.6.3; 26, 6.6.4; 26, 6.8 y 29, 6.9**, igualmente adjunto copia simple del oficio **SET/SA/1157/2021**, con el cual dicha Secretaría entregó el medio magnético que le envío, solicitándole de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto que el contenido del envío se analice, y de ser el caso, se apliquen los descargos a que haya lugar con antelación a la elaboración y publicación del Informe Individual de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

**ING. DAVID CASTRO GUERRERO**  
Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2020



- C.c.p. C.P.A. Elda Aurora Viñas Herrera.- Contralora Gubernamental del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela.- Encargado del Despacho de la SCYA de la CG del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.  
Lic. Mario Gómez Monroy.- Secretario de Educación del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
Lic. Víctor Hugo Segura Pecina.- Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Admón de la SE del GOBTAM.- Para Conocimiento.  
C.P. Luis Carlos Castañeda Aguilar.- Titular del OIC en la SE del GET.- Para Seguimiento.  
Archivo.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 15  
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083

Contraloría  
Gubernamental  
TEL: (834) 107 8587  
EXT: 43646

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEFIN) y la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114 fracción I; 115 y 117
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.